



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2017-00256</b> -00
PROCESO	REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (DISMINUCIÓN)
DEMANDANTE (s)	PABLO CESAR RAMÍREZ PABÓN
DEMANDADO (s)	LUZ ENITH BADILLO CORTES
ASUNTO	DA TRASLADO DE SOLICITUD
AUTO	No. 778

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

SE DA TRASLADO a la parte demandada, por el término de 3 días, de la solicitud presentada por el demandante mediante correos electrónicos del 11 de junio de 2021 y del 14 de julio de 2021, tendiente al levantamiento de las medidas de embargo decretadas en su contra con base en la conciliación alcanzada con su hija MARIANA ALEJANDRA RAMÍREZ BADILLO en la Notaria Segunda de Pamplona.

Vencido el término, pásese a Despacho para resolver lo deprecado por el señor PABLO CESAR RAMÍREZ PABÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 094, fijado hoy 23 de agosto de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZALEZ  
SECRETARIO